

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO

DOCUMENTO ACLARATORIO Y CORRECTIVO AL CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA

No. 034-00-M-CAMAN-GRUAL-2020

Señor Coronel JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado en Madrid (Cundinamarca) identificado con cédula de ciudadanía No. 80.492.632 de Bogotá, en su calidad de Segundo Comandante y Delegado Contractual del Gasto del Comando Aéreo de Mantenimiento, nombrado como Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor mediante Resolución No.041 del 24 de Febrero de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo 2016, modificada por las Resoluciones No. 5662 del 27 de junio de 2016, No. 0267 del 19 de enero de 2018 y No. 1417 del 8 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, suscriptor del Contrato de Prestación de Servicios No. 034-00-M-CAMAN-GRUAL-2020 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO y la UNION TEMPORAL EMINSER – SOLO ASEO 2020, con NIT 901.351.386-2 de fecha once (11) días del mes de diciembre de 2020, cuyo objeto es: **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, INCLUIDO LOS ELEMENTOS DE ASEO PARA PRESTAR EL SERVICIO**, en uso de sus atribuciones y facultades legales y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación Administrativa pública Ley 80 de 1993 en su artículo 49, donde se prevé las aclaraciones y correcciones en mínima parte y sin incidencia alguna en el objeto del contrato y las obligaciones del contratista, sin que sea necesario suscribir un contrato modificatorio y considerando que la presente aclaración no afecta de manera alguna el objeto del contrato principal, es por lo que se procede a suscribirse este documento aclaratorio y correctivo en los siguientes términos:

- Que atendiendo a lo informado por parte del supervisor mediante oficio No FAC-S-2021-089087-CI del 12 de mayo de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMANSECOM-GRUAL-ESSER-ELSER, solicito la modificación de la forma de pago para el PAC JUNIO, PAC JULIO y PAC AGOSTO atendiendo que se facturo menor valor del proyectado, por motivo a una incapacidad medica tres (03) días de una operaria de aseo del establecimiento de Sanidad y la empresa contratista no realizo la reposición de tiempo.

Primero: Dando aplicación **PARÁGRAFO SEGUNDO del Numeral 2.2. de la Cláusula Segunda Valor del contrato y forma de pago del Anexo de la Minuta:** Que señala: *“La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura”* y con el fin de dar trámite a la Certificación de Pago GA-JEAD-FR-092.

Segundo: Se relacionan a continuación los pagos con cargo al contrato, es de anotar que la modificación a la forma de pago se realiza atendiendo a la solicitud del supervisor.

Continuación documento Aclaratorio y Correctivo al Contrato No. 034-00-M-CAMAN-GRUAL-2020.

No. PAGOS		VALOR \$	PAC MES	VIGENCIA DEL RECURSO
1	Primer Pago	Hasta \$2.576.836,38 02-02-02-008-005-10	CUENTAS POR PAGAR 2020 – PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2021	2020
2	Segundo Pago	Hasta \$13.647.416,72 02-02-02-008-005-10	MARZO	2021
3	Tercer Pago	Hasta \$13.471.897,83 02-02-02-008-005-10	ABRIL	2021
4	Cuarto Pago	Hasta \$15.051.567,90 02-02-02-008-005-10	MAYO	2021
5	Quinto Pago	Hasta \$14.876.049,02 02-02-02-008-005-10	JUNIO	2021
6	Sexto Pago	Hasta \$15.051.567,90 02-02-02-008-005-10	JULIO	2021
7	Séptimo Pago	Hasta \$15.265.931,93 02-02-02-008-005-10	AGOSTO	2021

En constancia se publica este documento en Madrid Cundinamarca a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato se presentarán por escrito, y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



Coronel JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto


 Revisó: CT. BARRON MARTINEZ KAREN LORENA
 Jefe Departamento de Contratos

Elaboró: ASD2. JOHANNA GOMEZ SIERRA